

Comité de Expertas expresa su preocupación por situación de mujeres y niñas indígenas en Paraguay

En una carta enviada al Presidente de la República, Horacio Cartes, el Comité de Expertas del Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do Pará (MESECVI) expresó su preocupación por la situación de las mujeres y las niñas indígenas en un contexto de conflicto entre los pueblos indígenas y el Estado, las cuales podrían estar sufriendo consecuencias adicionales a las causadas por el propio conflicto.

El Comité destacó que esta situación podría causar o acrecentar la violencia psicológica, física o sexual, problemas sanitarios relacionados con la maternidad, problemas para acceder a productos y servicios básicos de salud e higiene, discriminación y revictimización por su calidad de indígenas, entre otros tipos de violencia y/o inseguridades que podrían presentarse en situaciones de conflicto.

En la Carta, el Comité de Expertas recordó que el Art. 7 de la Convención de Belém do Pará obliga a los Estados Parte a actuar con debida diligencia para investigar y sancionar la violencia contra las mujeres. Asimismo, recordó que el Art. 9 de la citada Convención se refiere expresamente al compromiso de los Estados Parte con la situación de vulnerabilidad a la violencia que puedan sufrir las mujeres en razón, entre otras, de su raza o de su condición étnica, de migrante, refugiada o desplazada.

El Comité invitó a la autoridad de Gobierno a tomar todas las medidas necesarias para garantizar el derecho de todas las mujeres y niñas a vivir libres de violencia, en particular a las mujeres indígenas debido a los riesgos adicionales antes mencionados. Igualmente, se le invitó a condenar todas las formas de violencia contra el pueblo indígena, respetando sus derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, asegurando su protección de acuerdo con las normas internacionales de derechos humanos.

El <u>Comité de Expertas</u> es el órgano técnico del MESECVI, responsable del análisis y evaluación del proceso de implementación de la Convención de Belém do Pará. Está integrado por Expertas independientes, designadas por cada uno de los Estados Parte entre sus nacionales, quienes ejercen sus funciones a título personal.

Revisa la carta enviada por el Comité aquí: Paraguay